

desean, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 1, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 3 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de El Bosque, provincia de Cádiz. (PP. 2513/2009).*

Expte. AAU/CA/010/N0/08.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

**HA RESUELTO**

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

**A N E X O**

Resolución de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la empresa Capital Energy Andalucía, S.L.U., para el proyecto: «Agrupación Solar Fotovoltaica Cenise-Bosque FV I», en el término municipal de El Bosque, provincia de Cádiz.

Expte. AAU/CA/010/N0/08.

Cádiz, 6 de agosto de 2009.- La Delegada (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública que se cita. (PP. 1021/2009).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31, del Capítulo II, del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007,

de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

**HA RESUELTO**

Someter a información pública el proyecto de legalización de camino rural en la parcela 143 del polígono 24 (Paraje Loma del Rayo), con longitud de 212,50 metros y anchura de 3 metros, promovido por Juan Albuera García, en el término municipal de Montoro (Córdoba), expediente AAU-CO-037, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 30 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican Resoluciones definitivas relativas a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.*

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las siguientes Resoluciones definitivas de procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental, Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos, y se establecen medidas adicionales para su protección. La sanción impuesta en cada una de las Resoluciones es de multa de 60,1 euros. Los interesados disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguientes de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente	Interesado	DNI	Infracción	Sanción
AL/2009/11/G.C./ENP	VALENTÍN RUBIO MELERO	34846973	Art. 26.1.d) LENA	60,1 euros
AL/2009/34/G.C./ENP	CARMEN FRANCO DOMINGUE	44140938	Art. 26.1.d) LENA	60,1 euros
AL/2009/71/G.C./ENP	ALBERTO FÁBREGAS GALÁN	50978094	Art. 26.1.a) LENA	60,1 euros

Almería, 27 de julio de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 25 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones definitivas recaídas en el expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2008/716/AG.MA/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador

AL/2008/716/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2008/716/AG.MA/FOR.

Interesado: Paisajes del Sureste, S.L., y otro.

DNI: B04563094.

Infracciones: Grave, del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 2.400 euros así como la obligación de reparar el daño causado.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso: Un mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 25 de agosto de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos.*

Se ha solicitado por don Ángel Díaz Suárez, como Presidente y representante legal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, la ocupación de terrenos en el monte denominado «Barjali», AL-10106-JA, perteneciente a la Junta de Andalucía, paraje «Cerro de Nuevo Mundo» y sito en su término municipal, para la construcción de una caseta e instalación de un repetidor de VHF.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 4 de septiembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 25 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación por edicto de Orden de 8 de agosto de 2009, por la que se aprueba el deslinde del monte «La Sierrezuela».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	APELLIDOS	TÉRMINO MUNICIPAL PARCELA
ÁNGELA	MARCO GARCÍA	ADAMUZ
MIRADOR DEL GUADALQUIVIR, S.L.		ADAMUZ
ANTONIO	OSUNA LARA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA
ILDEFONSO GABRIEL	OSUNA LARA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA
ANTONIO	PÉREZ HERRERA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA
FRANCISCO JOSÉ	RAMÍREZ TORRES	ADAMUZ
RAFAEL	REYES CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 8 de julio de 2009 ha acordado la aprobación del deslinde, Expte. MO/00044/2009, del monte «La Sierrezuela», Código de la Junta de Andalucía CO-10001-JA, número 1 del Catálogo

de Utilidad Pública, sito en el término municipal de Adamuz, provincia de Córdoba.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, 14071, Córdoba, significándole que:

«Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 015 945. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 25 de agosto de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de inicio de deslinde del monte «Cortijo El Cambrón o Culebrilla Mediana y Pago de las Peñuelas».*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 1 de septiembre de 2009, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00223/2009, del monte público «Cortijo El Cambrón o Culebrilla Mediana y Pago de las Peñuelas», cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Cortijo El Cambrón o Culebrilla Mediana y Pago de las Peñuelas, código de la Junta de Andalucía CO-10513-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Santaella, provincia de Córdoba, relativo al perímetro exterior.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 1 de septiembre de 2009. La Consejera de Medio Ambiente. Fdo.: María Cinta Castillo Jiménez.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.